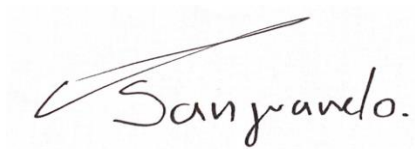


AL DESPACHO Informando que la apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial allegando las diligencias para notificación personal de la demandada TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (*Archivo pdf No. 026 del expediente digital*), es del caso requerirla nuevamente a fin de que, en primer lugar, allegue prueba de que efectivamente el mensaje enviado fue recibido por el destinatario de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 del 2020, y en segundo lugar, para que allegue el cotejo respectivo respecto de los anexos enunciados en el correo remitido a la parte demandada.

En este punto, es necesario precisar que acá no se echa de menos constancia de envío del correo enunciado por la parte demandante, sino, la prueba de que efectivamente el mensaje fue recibido por el destinatario, lo que no significa que deba esperarse a que la demandada acuse el recibido como tal, sino que se tenga certeza de que el mensaje fue recibido.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 207 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria